

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 038 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 078 Fecha Fijación: 11/07/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	PROVIDENCIAS
11001 31 05 038 2019 00028	Ejecutivo a continuación	MARTHA LILIANA CEDIEL FRANKLIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve aclaración, corrección Corrige auto de mandamiento de pago - Ordena entrega título	10/07/2023	23AutoCorrigeOrd enaTitulo2023071 0.pdf
11001 31 05 038 2019 00473	Ejecutivo a continuación	ADRIANA GONZALEZ DIAZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medidas	10/07/2023	
11001 31 05 038 2019 00541	Ejecutivo a continuación	JOHAN STEVEN PINEDA TORRES	JUAN RICARDO GOMEZ LADINO	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/07/2023	26AutoLibraMand amiento20230710. pdf
11001 31 05 038 2021 00105	Ejecutivo a continuación	MIGUEL IGNACIO FADUL ORTIZ	COLFONDOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/07/2023	21AutoLibraMand amiento20230710. pdf
11001 31 05 038 2022 00546	Ejecutivo	COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTICOOP ANDINA	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/07/2023	08AutoLibraMand amiento20230710. pdf

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SERGIO DAVID MONTERO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Sergio David Montero Martinez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e6f827f41401bc7cb6300b1257129be882ca0178c9e18f05fbcc2e44156900**

Documento generado en 11/07/2023 07:49:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>